



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000573 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 09 DIC 2014

VISTO:

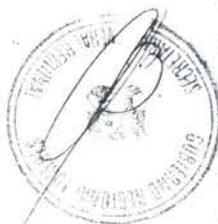
El Decreto Supremo Nº 324-2014-EF de fecha 24 de noviembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 324-2014-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, para el financiamiento del pago de las valorizaciones priorizadas por atención primaria de salud y atención especializada dispuestas con el Decreto Supremo Nº 302-2014-EF, para los meses de noviembre y diciembre del año en curso, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 302-2014-EF; de acuerdo a la información registrada en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público"; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes el monto de **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.34,460.00)**; entre ellas la Unidad Ejecutora **400 Salud Tumbes** con el monto de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.18,260.00)** y Unidad Ejecutora **402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2** con el monto de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.16,200.00)**; Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, según Oficio Nº 003-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRS-DR de fecha 26 de noviembre de 2014 la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Tumbes solicita Transferencia Financiera de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo Nº 324-2014-EF por el monto de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.18,260.00)**;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 012000573 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 09 DIC 2014

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 094-2014/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 25 de noviembre de 2014 comunica la incorporación de los recursos en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014 el monto de **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.34,460.00)** al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo N° 324-2014-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 324-2014-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.34,460.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

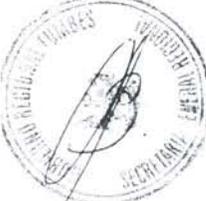


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000573 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 09 DIC 2014

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A
RESULTADOS.

	<p>PROGRAMA : 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL.</p>	
	<p>PRODUCTO : 3033254 Niños con Vacuna Completa.</p> <p>ACTIVIDAD : 5000017 Aplicación de Vacunas Completas.</p> <p>FUNCION : 20 Salud.</p> <p>DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.</p> <p>GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.</p> <p>G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 900.00</p>	
	<p>PRODUCTO : 3033255 Niños con CRED Completo Según edad.</p> <p>ACTIVIDAD : 5000018 Atención a niños con Crecimiento y desarrollo-CRED Completo para su edad.</p> <p>FUNCION : 20 Salud.</p> <p>DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.</p> <p>GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.</p> <p>G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 1,800.00</p>	
	<p>PRODUCTO : 3033311 Atención de Infecciones Respiratorias Agudas.</p> <p>ACTIVIDAD : 5000027 Atender a Niños con Infecciones Respiratorias Agudas.</p> <p>FUNCION : 20 Salud.</p> <p>DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.</p> <p>GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.</p> <p>G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 1,800.00</p>	



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000573 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 09 DIC 2014

PRODUCTO : 3033312 Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas.
ACTIVIDAD : 5000028 Atender a Niños con Enfermedades Diarreicas Agudas.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. **1,800.00**



PRODUCTO : 3033315 Atención de Otras Enfermedades Prevalentes.
ACTIVIDAD : 5000031 Brindar Atención a Otras Enfermedades Prevalentes.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. **1,800.00**



PRODUCTO : 3033414 Atención de Niños y Niñas con Parasitosis Intestinal.
ACTIVIDAD : 5000035 Atender a Niños y Niñas Con Diagnóstico de Parasitosis Intestinal.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. **1,800.00**



PROGRAMA : 0002 SALUD MATERNO NEONATAL.



PRODUCTO : 3033172 Atención Prenatal Reenfocada.
ACTIVIDAD : 5 000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada.
FUNCION : 20 Salud.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000573 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 09 DIC 2014

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 1,800.00

PROGRAMA : 0016 TBC-VIH/SIDA.

PRODUCTO : 3000614 Personas con Diagnostico De Tuberculosis.

ACTIVIDAD : 5 004438 Diagnostico de Casos de Tuberculosis.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 1,800.00

PROGRAMA : 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS.

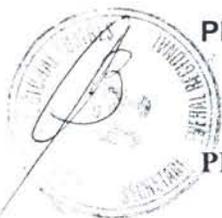
PRODUCTO : 3043981 Viviendas Protegidas De los Principales Condicionantes del Riesgo En las Áreas de Alto

ACTIVIDAD : 5 000091 Intervenciones en Viviendas Protegidas de Los Principales Condicionantes del

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 043 Salud Colectiva.
GRUPO FUNC : 0095 Control de Riesgos y Daños Para la Salud.

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 1,800.00

PRODUCTO : 3043983 Diagnóstico y Tratamiento De Enfermedades Metaxenicas.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000573 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 09 DIC 2014

ACTIVIDAD : 5 000093 Evaluación,
Diagnóstico y
Tratamiento de
Enfermedades
Metaxenicas.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones
Sociales. **1,800.00**

PRODUCTO : 3043984 Diagnóstico y Tratamiento
De Casos de Enfermedades
Zoonoticas.

ACTIVIDAD : 5 000094 Evaluación, Diagnóstico y
Tratamiento de Casos de
Enfermedades Zoonoticas.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones
Sociales. **900.00**

PROGRAMA : 0018 ENFERMEDADES NO
TRANSMISIBLES.

PRODUCTO : 3043997 Tamizaje y Tratamiento
De Pacientes Afectados
Por Metales Pesados.

ACTIVIDAD : 5 000103 Exámenes de Tamizaje
Y Tratamiento de Personas
Afectadas por
Intoxicación.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica
Especializada.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones
Sociales. **260.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD **18,260.00**



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00573 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 09 DIC 2014

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES.

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

16,200.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES.

16,200.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

34,460.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 0000573 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 09 DIC 2014

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud – Tumbes y 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria-JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE

